

ACTA N° 25

SESION DE LA MESA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DIA 14/2/85

En Montevideo, a los 14 días del mes de febrero de 1985, se reunió la Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática con la participación de todas las organizaciones miembros cuya lista de delegados se adjunta a esta acta.

Por Secretaría se dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, con las siguientes correcciones:

- Debió incluirse al Dr. James Whitelaw de la Cámara de Comercio entre los asistentes a la reunión.
- Debió incluirse al Sr. Martín Bouxedas como asesor del Frente Amplio.
- Debió especificarse quienes concurren en calidad de asesores y quienes en calidad de miembros plenos.

Por Secretaría se dio lectura al siguiente orden del día:

- A) ACTA N° 24
- B) INFORME DEL GRUPO DE CONSULTA
- C) CONSIDERACION DEL PUNTO 15 DEL DOCUMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CONDICION DE LA MUJER SOBRE "MUJER Y TRABAJO"
- D) CONSIDERACION DEL TEMA PRDLONGACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONCERTACION
- E) DOCUMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE UNIVERSIDAD SOBRE EL TEMA ELECCIONES UNIVERSITARIAS
- F) DOCUMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGURIDAD SOCIAL
- G) DOCUMENTO DEL GRUPO DE ABASTECIMIENTO DE LECHE
- H) DOCUMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CONDICION DE LA MUJER SOBRE "ORDEN JURIDICO"
- I) DOCUMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE SALUD
- J) DOCUMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE CULTURA
- K) DOCUMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE CULTURA SOBRE "EDUCACION FISICA Y DEPORTE"
- L) DOCUMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CONDICION DE LA MUJER SOBRE "SALUD"
- M) DOCUMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CONDICON DE LA MUJER SOBRE "PARTICIPACION Y MUJER"
- N) DOCUMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CONDICION DE LA MUJER
- O) DOCUMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES SOBRE ARINSA
- P) DOCUMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES SOBRE EL TEMA CALFORU
- Q) DOCUMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE DESTITUIDOS DEL SECTOR PRIVADO
- R) CONSIDERACION DE LA INVITACION EFECTUADA POR EL PIT-CNT EN EL SENTIDO DE ADHERIR A LOS ACTOS A LLEVARSE A CABO EL 15 DE FEBRERO
- S) DOCUMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Fueron aprobadas las siguientes resoluciones:

- a) Aprobar el punto 15 del documento del Grupo de Trabajo de Condición de la Mujer sobre "Mujer y Trabajo", el cual queda redactado de la siguiente manera: "INTEGRAR A LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS AREAS RURALES O ESCASAMENTE URBANIZADAS, EN LA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y GESTION DE LAS EMPRESAS, YA SEAN PRIVADAS, PUBLICAS O COOPERATIVAS.

b)

- b) aprobar el documento del Grupo de Trabajo de Universidad sobre el tema elecciones universitarias, que va adjunta a esta acta.
- c) aprobar el documento, que va adjunto a esta acta, proveniente del grupo de trabajo de Seguridad Social.
- d) aprobar el documento sobre abastecimiento de leche, que va adjunto a esta acta.
- e) aprobar el documento del Grupo de Trabajo sobre Condición de la Mujer sobre "orden jurídico", que va adjunto a esta acta.
- f) aprobar el documento del Grupo de Trabajo sobre Condición de la Mujer sobre "salud", que va adjunto a esta acta.
- g) aprobar el documento del Grupo de Trabajo sobre Condición de la Mujer sobre "participación y mujer", que va adjunto a esta acta.
- h) No se consideró el documento del Grupo de Trabajo de Salud, por falta de posición acerca del mismo de integrantes de esta Mesa.
- i) Se aprueba el documento que se adjunta sobre el tema ARINSA, proveniente del Grupo de Trabajo de Empresas Agroindustriales.
- j) Se aprueba el documento que se adjunta sobre el tema CALFORU, proveniente del Grupo de Trabajo de Empresas Agroindustriales.
- k) Se aprueba el documento que va adjunto a esta acta proveniente del Grupo de trabajo de "Ciencia y Tecnología".
- l) Se aprueba incluir en el orden del día la consideración del tema "instrumentación de la resolución sobre violaciones de los derechos humanos"
- m) Se aprueba el documento del Grupo de Trabajo de Derechos, Libertades y Garantías y Leyes y Decretos del Régimen, que va adjunto a esta acta, sin la participación del Sector empresarial, salvo el rural, con ref. al punto 2 de las pautas.
- n) Se aprueba la siguiente resolución:

"La Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática resuelve destacar la importancia del documento sobre el SODRE elaborado por el Grupo de Trabajo de Cultura, el que será remitido como antecedente a las futuras autoridades del organismo para que sea tenido en cuenta."
- ñ) Se aprueba el documento que va adjunto sobre el tema "Fundación Angel Rama", el mismo provino del Grupo de Trabajo de cultura
- o) Se aprueba el documento que va adjunto sobre el tema "Personería jurídica de la Iglesia de la Unificación.
- p) Se aprueban los siguientes criterios relacionados con el funcionamiento futuro de la Concertación:
 1. Habrá una Secretaría Administrativa, a la que se integrarán los sectores que deseen hacerlo, la misma elaborará una agenda de los puntos pendientes y establecerá un programa de las actividades de la Concertación Nacional Programática.
 2. El Grupo Político reunido conjuntamente con los Grupos involucrados se reunirá para definir los temas pendientes. La resolución se hará por consenso de los miembros natos de la Mesa Ejecutiva y se expresará como resolución de la Conapro.El cese del Trabajo de la Secretaría Administrativa será competencia del Grupo Político.
- q) Se aprueba que los documentos del Grupo de Trabajo de Cultura que a continuación se reseñan, pasen como antecedentes al Ministerio de Educación y Cultura y a la Intendencia Municipal según los casos. Se trata de los siguientes documentos: Reaffectación de 57 Monumentos Históricos, Necesidad de una Legislación apropiada para la creación y funcionamiento de Fondos y Fundaciones, dedica

dedicados a promover la actividad Cultural y Científica; Reinventariar el acervo mobiliario, de objetos, pictórico, escultórico, y todo otro bien mueble, de los Museos; Estudio del uso dado a los bienes inmuebles, afectados por la comisión del "Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación; Consideraciones de una Ley general de Museos; Comentarios modificatorios de la ley 14.040, Restitución del personal de los museos que fuera separado de su actividad.

r) Se aprueba la siguiente declaración:

"La Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática recomienda revisar la autorización otorgada a las obras de construcción del complejo Hotelero del Victoria Plaza, en las manzanas limitadas por las calles: Colonia, Ciudadela, Mercedes y Florida.

s) Se aprueba el documento que se adjunta proveniente al Grupo de Trabajo de Cultura, referente al tema "Educación Física".

El Pit-Cnt hace llegar la siguiente constancia de voto:

"El Pit-Cnt declara que si bien este planteo no colma su aspiración Concertar los nombres de los futuros miembros de la C.N.E.F., suscribe el documento acordado con el ánimo de contribuir a la concertación, pero dejamos constancia que no significa avalar las designaciones que el Poder Ejecutivo realice en la C.N.E.F.

t) El documento presentado por el Partido Colorado referente al tema "Relaciones laborales", pasa al grupo ad-hoc, para ser tratado en el mismo.

u) No se arribó a consenso acerca del documento de destituidos del sector privado que va adjunto a esta acta.

v) Se aprueba el criterio adoptado para la distribución de los distintos formularios de destituidos en el sentido de establecer cifras para cada organización, superadas las cuales, los formularios que las mismas necesiten serán de elaboración de su cuenta.

w) Se hizo llegar a secretaría la siguiente constancia:

Habiéndose presentado a la Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática el 14 de febrero el siguiente proyecto de resolución: Avanzando en la concreción de los propósitos enunciados en la Resolución de la Mesa Ejecutiva de fecha 26 de octubre de 1984, se considera conveniente desarrollar y dar ulterior cumplimiento a los siguientes puntos:

1. Declaración política del Parlamento Nacional destacando la obligación ética que impone la conciencia nacional en cuanto a esclarecer los hechos que han configurado delitos de lesa humanidad.
2. Se constituyan comisiones investigadoras por los Poderes Públicos, con facultades plenas para el esclarecimiento de aquellos hechos, las que deberán expedirse en el menor plazo posible a partir de su instalación.

3. Se redacte un ante-proyecto de ley destinado a hacer posible las investigaciones sobre delitos de lesa humanidad por el cual los organismos públicos deben suministrar toda y cualquier información requerida por las autoridades investigadoras. A estos solos efectos se derogarían las normas que protegen el secreto por razones de Estado, razones militares y razones de seguridad nacional.

Se ratifique la tradición jurídica nacional en cuanto a que los autores de estos delitos serán sometidos a la Justicia Penal Ordinaria."

No habiendo acuerdo entre la totalidad de los integrantes, las delegaciones del SERPAJ, PIT-CNT, FUCVAM, ASCEEP, Partido Nacional y Frente Amplio desean dejar constancia de su voto favorable al anterior proyecto.